CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DECRETO 371 DE 2021
"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"

EN MI CALIDAD DE DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

CERTIFICO

Que de acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 371 de 2021, en el cual se establece que "*Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestió*n."

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."

De acuerdo con lo anterior y una vez revisado y confirmado la insuficiencia de personal para el cumplimiento de los objetivos, se ve la necesidad de contratar un profesional para apoyar el cumplimiento de las funciones misionales y administrativas a cargo de la DACNARP, en especial las funciones a cargo del grupo de Soporte Normativo, que asesore la gestión administrativa, jurídica, y de planeación estratégica de la Dirección, que acompañe el despacho de la Directora, en la coordinación de las acciones requeridas para la implementación de políticas, planes y programas a su cargo en los ámbitos nacional y territorial, que apoye la elaboración y/o revisión de los informes que sean solicitados por el despacho de la señora Ministra y el Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos, que apoye y/o asista a los comités, y demás reuniones por designación de la Directora con el objeto de colaborar en el análisis jurídico de las decisiones que en ellos se adopten, que asesore y apoye a la gestión administrativa en materia jurídica entre otras, toda vez que la planta de personal del Ministerio del Interior no cuenta con funcionarios suficientes que puedan realizar dichas actividades, de manera que se evidencia la necesidad de adelantar la contratación del personal idóneo para tal fin.

Por lo anterior, se evaluó la hoja de vida de **WILLIAM DAVID DORIA GARCÉS** identificado con cédula de ciudadanía número 1.067.913.301, determinando que es la persona idónea para desarrollar el siguiente objeto contractual:

"Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios, y con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras –DACNARP, en los temas que requieran del soporte legal, normativo y en los procesos relacionados con los trámites jurídicos, administrativos y de concertación entre las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y el Gobierno Nacional".

Se expide en Bogotá D.C., en el mes de enero de 2022.

JUDITH ROSINA SALAZAR ANDRADE
Directora de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas,
Raizales y Palenqueras

Proyectó: Yessica Carolina Ibarguen Arcos – Abogada contratista DACNARP
Aprobó: Judith R. Salazar Andrade - Directora